

Expediente: **180/20-D2**

Carátula: **MALDONADO ROBERTO, DIAZ MARIA JOSEFINA Y MALDONADO MARIA PAULA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **30/11/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CEBALLOS, MIGUEL ANGEL-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - CEBALLOS, SOLEDAD ALEJANDRA-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - CEBALLOS, MARCELO ALEJANDRO-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - VILLAFÁÑEZ, CATALINA-FALLECIDO/A

23164604039 - VILLAFÁÑEZ, MARIA MAGDALENA-DEMANDADO

23164604039 - VILLAFÁÑEZ, EULALIA DEL CARMEN-DEMANDADO

23164604039 - VILLAFÁÑEZ, HUGO GUILLERMO-DEMANDADO

23164604039 - VILLAFÁÑEZ, MARDOQUEO INOCENCIO-DEMANDADO

27236663723 - MALDONADO, MARIA PAULA-ACTOR

27236663723 - DIAZ, MARTA JOSEFINA-ACTOR

27236663723 - MALDONADO, ROBERTO-ACTOR

23164604039 - VILLAFÁÑEZ, EULALIA DEL TRANSITO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 180/20-D2



H20702634737

JUICIO: MALDONADO ROBERTO, DIAZ MARIA JOSEFINA Y MALDONADO MARIA PAULA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA - CUADERNO PRUEBA DEMANDADO (PRUEBA INFORMATIVA)
- EXPTE. N° 180/20-D2

Concepción, 29 de noviembre de 2023

A la INFORMATIVA: Admítase. Téngase presente, en consecuencia líbrese oficio conforme lo solicita.

Hágase saber en los oficios a librarse que los informes deberán evacuarse dentro del plazo de 10 (diez) días desde que fuera recibida la rogativa, conforme a lo establecido en el artículo 411 del CPCCT bajo apercibimiento de aplicar sanciones en caso de retraso o incumplimiento.

Amplíese el plazo probatorio, en el presente cuaderno de pruebas, hasta la fecha de la Segunda Audiencia, designada para el 14/05/2024 a horas 10:00.

Se hace constar que los autos "VILLAFÁÑEZ RAMÓN INOCENCIO Y OTRO/A S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE N° 44126/2015" fueron solicitados en autos principales en fecha 04/07/2023 mediante Oficio Ley el cual no fue retirado de los estrados del Juzgado.

En cuanto a los autos "MALDONADO ROBERTO FERNANDO Y DIAZ MARTA JOSEFINA c/ VILLAFÁÑEZ HUGO GUILLERMO y OTROS/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 78/15" los mismos se encuentran tramitando en este Juzgado y Secretaria.

En relación al proceso "MALDONADO ROBERTO Y DÍAZ MARTA S/ LESIONES Y AMENAZAS EXPTE N° 10728/14" el mismo fue recepcionado digitalmente en el expediente principal en fecha 24/07/2023.

Al respecto de la causa "DÍAZ JOSEFINA MRTA Y MALDONADO ROBERTO FERNANDO C/ VILLAFañE HUGO Y OTROS S/ VIOLENCIA FAMILIAR EXPTE N° 242/15" fue recepcionada físicamente en fecha 30/08/2023.

Por último, el proceso caratulado "MALDONADO ROBERTO FERNANDO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE N° 859/14" fue recepcionado físicamente en fecha 03/08/2023.- FMP

Actuación firmada en fecha 29/11/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.